



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

A QUIEN CORRESPONDA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41, DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

ATENTAMENTE

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ”

